

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

18576 *Orden SAS/3132/2009, de 2 de noviembre, por la que en ejecución de sentencia estimatoria, se nombra personal estatutario fijo y se asigna plaza de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

Por Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, publicada en el (BOE del 19), se nombró personal estatutario fijo y se asignaron plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Por sentencia estimatoria de 20 de noviembre de 2008 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid, fue estimado el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 166/2007, presentado por don Ángel Isidro Villanueva Antón (DNI 13.083.800).

En ejecución de la citada sentencia, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, este Ministerio resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria a don Ángel Isidro Villanueva Antón (DNI 13.083.800).

Segundo.—Asignar a don Ángel Isidro Villanueva Antón (DNI 13083800), la plaza de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria CIAS 1702280107 J, del E.A.P. de Santa Clara (Gerencia de Burgos).

Tercero.—En cuanto al plazo de incorporación se estará a lo dispuesto en el punto cuarto a) de la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre, del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 19 de octubre). La efectividad del nombramiento del aspirante en la plaza asignada en esta Orden será la misma que hubiera correspondido conforme a la Orden SCO/3209/2006, de 4 de octubre.

Cuarto.—Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de noviembre de 2009.—La Ministra de Sanidad y Política Social, P.D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Alberto Infante Campos.